

J/55.248

L/Est/53/18

10

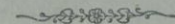
LA DEMOCRACIA INDÍGENA

pag 26

Y LA

DEMOCRACIA DE RELUMBRON

ESTUDIO POLÍTICO



MADRID: 1881.

Imprenta de los señores García y Caravera  
Mayor, 119.

LA DEMOCRACIA INDÍGENA

Y LA

DEMOCRACIA DE RELUMBRON

ESTUDIO POLÍTICO

POR

DON ANDRÉS BORREGO.

MADRID: 1881.

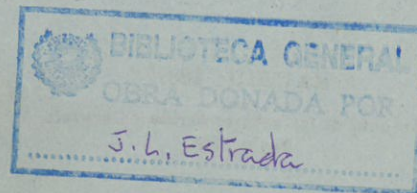
Imprenta de los señores García y Caravera  
Mayor, 119.

X-61-169453-X

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE MÁLAGA



6106041894





## ADVERTENCIA PRELIMINAR.

Para aquellos á quienes pudiese parecer extraño y tal vez algun tanto intencionado el epigrafe que encabeza este concreto estudio, bastará recordarles el empeño y la perseverancia con que durante una larga série de años vino el autor ocupándose en la prensa de las consecuencias que para las condiciones anormales de la clase regnícola y la jornalera traeria la aplicacion hecha de las leyes desamortizadoras de 1836 y años siguientes.

Los efectos de la reforma se han hecho grandemente sentir, ora en beneficio, ora en daño de las diferentes clases del Estado, y de ello se han seguido fenómenos sociales que han perturbado el estado de relaciones que de antiguo existia entre el capital y el proletariado.

El análisis que de los hechos ofrecen las bre-

ves páginas del presente opúsculo, no envuelven otro cargo para los partidos autores de nuestras reformas económicas, que el de haber hecho una errada aplicación de principios buenos en sí, pero de la que han resultado antagonismos que perturbaban aquel envidiable estado de benevolencia y de caridad de los ricos para con los pobres, que constituían el más bello y consolador atributo de la sociedad de nuestros padres.

Mas no porque la restauracion de aquella sociedad, cuyas ideas, necesidades y procedimientos difieren tanto de los del siglo en que vivimos, sean á todas luces absolutamente imposibles, deja de ser la paz social la primera de las condiciones de la vida moderna, á la que la ciencia y la equidad dan adecuados medios de reparar perjuicios, cuyo desconocimiento priva á los Estados de aquella concordia y mancomunidad de esfuerzos en mira del bienestar general, que son los cimientos y la garantía de la existencia y prosperidad de las naciones.

En la nuestra, más cumplidamente que en ninguna otra, imperaban en toda su fuerza los vínculos de union y de comun propósito de parte de todos sus hijos, que tan grande hicieron la España de los siglos XV y XVI, restándonos buscar

por aquellos procederes que la civilizacion moderna enseña el subsanamiento de las quejas que alimentan el antagonismo que he señalado, como el fenómeno más saliente y amenazador producido por la historia de nuestras largas disensiones.

Exento el modesto trabajo que hoy ofrezco á los pensadores y á los ciudadanos, á quienes sinceramente preocupe el interés público, de toda re- crimination que no vaya acompañada de la absolucion de errores cometidos con perfecta buena fé, lo doy únicamente como preliminar y fundamento de un sistema de reparadora y justa transaccion, sistema que me reservo exponer despues que nos sean conocidos los programas, bajo cuyos auspicios habrán de presentarse ante el cuerpo electoral los partidos políticos que se preparan á entrar en lucha.

No necesita otra justificacion que la que en su lugar exponemos, el perfecto derecho que, ya sea como comentario, ya como doctrina, á todo ciudadano español asiste, tanto para llenar el vacío, como para completar las manifestaciones á que dé lugar ya sea el silencio ya el conocimiento de la obra á que se preparan los contendientes á la gobernacion del Estado.

I.

Mucho antes que las decepciones á que han conducido las unas veces erradas, otras falsas aplicaciones hechas en España del régimen constitucional, nuestros cándidos y honrados liberales de 1812 y 1820 se propusieron por medio de las reformas en que se precipitaron con mejor intencion que ciencia, beneficiar á la masa de nuestro desvalido pueblo; tarea que continuaron con empeño los progresistas, inmediatos herederos de los doceañistas.

Pero, ¿qué ventajas, qué mejoras ha obtenido en realidad la inmensa mayoría de las clases trabajadoras? En tiempo de nuestros abuelos, la España venia á ser una inmensa comunidad, una especie de falansterio en el cual habia *pan y piojos* para todos. Los pudientes nada provechoso al comun adelanto sabian hacer con su dinero. La propiedad territorial vejetaba y la pesada mano de un absolutismo ignorante ahogaba la espontaneidad del pensamiento, al mismo tiempo que paralizaba el espíritu de empresa.

Durante tres siglos en que poseimos incontestadamente las dos Américas, no supimos sacar de tan rica conquista otro partido que el de obstinarnos en un extre-

cho é infecundo monopolio, gravoso para los naturales de aquellas regiones; sistema que inutilizó en nuestras manos la exclusiva produccion del oro y de la plata que para no otra cosa nos sirvió sino para enriquecer durante dos siglos y medio á un corto número de privilegiados, y que sólo en los reinados de Fernando VI y de Carlos III trajo cuantiosos ingresos al Erario.

Y roto que se vió por efecto de sus mismos abusos aquel atrasado y rutinario régimen, ¿qué han hecho nuestros reformadores en beneficio de la clase más numerosa y más pobre? Dejamos dicho que, aunque atrasado y menesteroso, el pueblo español estaba seguro de tener pan, y también gozaba de apacible protección de parte de las gerarquías sociales; pero no comprendió ni supo apreciar las franquicias y fueros políticos de que hacía él tan pródigas se mostraron las Cortes de Cádiz.

La ley de Señoríos, prematuramente iniciada en 1811, habría respondido á una reforma ineludible si se hubiese limitado á concluir con el abuso de la privativa jurisdicción de los señores, habiendo aplazado lo concerniente á la propiedad territorial, de que se hallaban estos en posesión, para cuando, consolidado el sistema representativo, no hubiese esta medida dado armas á los enemigos de la Constitución; pues es circunstancia notable y que no debe pasar en silencio, la de que no agradecieron los pueblos toda la valía de la reforma que hacía cesar la jurisdicción de los señores, poniéndola en manos de los delegados de la Corona; y pueblos hubo en el reino de Valencia en los que los vecinos no supieron apreciar el traspaso de jurisdicción y aún motejaron á los señores que, animados de sentimientos liberales, aplaudían la reforma que menoscababa sus derechos.

Mayor fué todavía la falta en que se incurrió por no

haber abordado la cuestion de propiedad territorial de los señores por medios análogos á los que en 1806 adoptó en Prusia el baron de Stein, consistentes en la imposición de un módico cánon pagadero por los colonos á los señores, quienes quedaban indemnizados, al mismo tiempo que reconocidos como propietarios del terreno los antiguos vasallos.

En vez de haber procedido de esta suerte, las Cortes de 1811, y posteriormente las de 1836, descartaron la poderosa consideracion del derecho de posesion inmemorial que residia en los señores, obligándolos á presentar los títulos de adquisicion por compra ó convenio. Y ¿cuál vino á ser el resultado de semejante sistema? El de que los señores, que calificaban de expoliacion la medida de que eran objeto, acudiesen á los tribunales de justicia, y en la mayor parte de los casos, y por medios que seria aventurado calificar, obtuvieron lo mismo en los tres años que duró la administracion progresista de 1836 á 1839, como posteriormente por influjo político bajo ministerios moderados, el reconocimiento por el poder judicial de sus disputados derechos de propiedad, habiendo quedado infinitos pueblos quejosos y obligados á entrar con los señores en ajustes que debió haber establecido la ley por regla general como se habia hecho en Prusia.

## II.

Otra nueva prueba de lo poco previsoras y acertadas que fueron las reformas que con la más sana intencion

decretaron las Córtes de 1821 y 1822, en beneficio de los braceros, la suministra la ley que dispuso el reparto entre dicha clase de las tierras de baldío. Con semejante donacion, hecha á simples jornaleros que no poseian capital agrícola, ni tampoco se pensó en los medios de que pudieran adquirirlo, viéronse aquellos en la impotencia de utilizar los repartos, habiendo tenido los mismos agraciados por lo general que enagenar á vil precio su derecho á favor de los pudientes, sin que quedase en la memoria de los braceros á quienes alcanzó la medida, la menor idea de gratitud por el imaginario beneficio.

Sobre vino inmediatamente despues la dura reaccion de 1824, coronada por el apogeo del sistema calomardino, al que siguió el cambio de régimen traído por el fallecimiento de Fernando VII, y la nueva situacion creada por la tácita alianza de su viuda con el partido constitucional.

No entraba en los principios de los gabinetes que rigieron durante el corto período del Estatuto, ocuparse de reformas encaminadas á beneficiar á las clases trabajadoras; pero la caída de los moderados y el restablecimiento de la Constitucion de 1812, puso el poder en manos de los progresistas que se daban por amigos del pueblo, y á quienes no negaremos que deseaban su bienestar. Mas ¿qué medios fueron los que emplearon para conseguirlo? Las dos grandes medidas escogidas por Mendizabal, hombre tan rico de patriotismo y de honradez, como escaso de sólidos conocimientos, lo fueron la abolicion del diezmo y la desamortizacion eclesiástica. Era creencia y preocupacion general, la de considerar la prestacion decimal como un tributo que pesaba sobre la agricultura, sobre el colono, productor inmediato del grano y de los frutos; pero contra aquel error económico

se produjo la más exacta doctrina de que el diezmo, como todo gravámen permanente que pesa sobre la tierra, compone parte integrante, si bien subentendida de la renta de la misma, de cuya demostracion, matemáticamente hecha por el periódico *El Español*, se deducia como logica consecuencia que el diezmo, en lugar de ser abolido, correspondia que, al suprimirlo, lo redimiesen los propietarios territoriales por medio de anualidades constituidas á beneficio del Erario. No se hizo así, confiríendose en ello un regalo gratuito á la propiedad rústica; regalo que más tarde se le ha hecho pagar muy caro con la cuota que sobre la misma han hecho pesar sucesivos presupuestos.

Y no se detuvo aquí la errada marcha de las reformas económicas de los progresistas, que, sin mal propósito que pueda ser imputable á aquel partido, tan cándido como bien intencionado, en todas sus medidas dejaron huella de perjuicios que han recaído sobre las clases populares, no siendo dudoso, por ejemplo, respecto al diezmo, que no poca parte de su rendimiento redundaba en alivio de los menesterosos, ya sea como limosnas, ya como dotacion de establecimientos de beneficencia, cargas de las que no podian desentenderse los partícipes en la prestacion.

El maná con que nuestros indoctos reformadores esperaban haber hecho la felicidad pública, enjugado la deuda, enriquecido la agricultura, fomentado la industria y el trabajo, lo fué la desamortizacion eclesiástica, que puso en venta los bienes del clero regular y de las monjas. La gran masa de bienes rústicos y urbanos que componia el patrimonio eclesiástico, y que representaba valores efectivos, capitales tangibles, réditos tan inmediatos como incuestionables, se enagenó á plazo de

diez años, por un papel cuyo precio medio, tomado en cuenta el tipo que en aquellos tiempos alcanzaban la deuda consolidada y la deuda sin interés, no excedía su valor efectivo de 12 á 14 por ciento; y por más que pretendan los encomiadores de aquel desastroso sistema que las grandes pujas que alcanzaron las subastas hacían desaparecer el perjuicio del Estado, semejante argumento es baladí, toda vez que, aun dando de barato que por lo general las pujas hubiesen llegado á tres tantos más de la tasación, lo cual no fué lo más frecuente en aquella época, ó sea, de 1836 á 1851, la operación daba por resultado vender á plazo de diez años, y al 30 ó 36 por ciento de su valor efectivo, las pingües propiedades entregadas á la exclusiva competencia de los ricos y de los atrevidos, en días en los que la desconfianza acerca del resultado de la sangrienta lucha empeñada contra los carlistas, retraía á los compradores, y hacia dueños de las subastas á los que en tiempos revueltos saben monopolizar en su provecho las demostraciones de un patriotismo más afectado y egoísta que sincero.

Mediaba también la grandísima consideración de que, no alcanzando los bienes puestos en venta para amortizar la totalidad de la deuda pública, constituía una flagrante injusticia entregar á los primeros llegados lo que se sacaba al mercado, dejando por puertas á la mayoría de los acreedores nacionales y extranjeros, á los que no podían alcanzar los pingües beneficios de la desamortización.

## III.

Mucho antes que la experiencia viniese á demostrar los inconvenientes que acaban de ser señalados, en la previsión de sus inevitables consecuencias, el sabio economista D. Alvaro Florez Estrada, el periódico *El Español* y muy autorizadas personas entre las notabilidades del partido liberal que habían compartido con Mendizábal las amarguras de la emigración, se pronunciaron contra aquel sistema desastroso, proponiendo que, en vez de regalar, ó poco menos, como venía haciéndose, los bienes á provecho de los logreros y de los atrevidos, se adoptase como medida general donar las fincas rústicas y urbanas á censo perpétuo redimible, á beneficio de los arrendadores del clero, por un cánón igual á la renta que pagaban; sistema que, de haberse adoptado, hubiese dado á la revolución por sosten la numerosísima y honrada masa de colonos y de inquilinos que, habiendo sido clientes del clero, se habrían convertido en fervientes sostenedores del régimen liberal.

De haber dado á la nueva sociedad, que sobre la base de la antigua se iba á crear, tales cimientos, habría sido, sin duda, menor el número de improvisadas fortunas, pero más general y más moralmente obtenido el bienestar de centenares de millares de honradas familias que hoy bendecirían el nuevo ordenamiento social, en vez de haber creado la masa de envidiosos y de resentidos entre la inmensa mayoría de proletarios y de desvalidos, que han venido á constituir el contingente que forma



el ejército de los que, estimulados por las prosperidades que han alcanzado los que de la política han hecho un oficio industrial, dilatan los horizontes de indefinidas y utópicas mudanzas, creando obstáculos á que se coja el sazonado fruto de bien entendidas reformas que hubiesen hecho marchar de frente y sin fratricidas luchas un bienestar general debido á la instruccion, al trabajo, á la ayuda y recíproca concordia que tan fácil habria sido hacer reinar en un país en el que tan profundas raíces habia echado la fraternidad cristiana, y lo fecundo que habria podido ser el principio católico, ensanchado y fortificado por el sentimiento de la libertad.

Y no se limitó á la ceguedad de que acabo de hacer mérito, el completo desconocimiento hecho de los más claros intereses de la honrada clase de colonos agrícolas que forman la parte más numerosa de la poblacion y en la que además residen sus principales fuerzas productivas, toda vez que tambien se dijo por el órgano de publicidad que en aquellos dias sostuvo las buenas doctrinas económicas y los intereses del pro comun que ya que no se diese á los bienes nacionales el proposito destino de donarlos á censo en toda propiedad á los colonos que los cultivaban, se tuviese muy presente que, tanto en razon á la abolicion del diezmo, como al cambio de dominio de la propiedad, los arriendos de las tierras tendrian que subir muy pronto, de lo que resultaria un palpable perjuicio para los arrendadores; perjuicio que procedia remediar habiendo decretado que todos los prédios rústicos y urbanos que de manos de las fundaciones religiosas y de las del Estado pasaban á ser propiedad de particulares, se entendia llevaban como condicion del traspaso de dominio la cláusula de la prorogacion de los arriendos pendientes por una série de años, como justa

compensacion del daño que amenazaba á los colonos. Citóse en apoyo de lo que se recomendaba, los prósperos efectos que en Inglaterra han producido los arriendos largos, cuyo término medio es de veinticinco á sesenta años; y aunque al encarecer en 1836 la conveniencia de haber aplicado principios análogos á la trasformacion de nuestra propiedad territorial, no fijó el periódico *El Español* la duracion de años que deberia adoptarse para los arriendos largos, insistió mucho en la aplicacion del principio, como medida de derecho y de justicia en favor de la clase agrícola.

## IV.

La segunda campaña desamortizadora, que debia hacer medir por el mismo rasero que lo habian sido los bienes del clero, el patrimonio de los establecimientos civiles, como hospitales, hospicios, colegios, municipios, y demás corporaciones seculares que tanto abundaban en España, y cuya riqueza competia con la del clero secular y regular; esta campaña, decíamos, fué iniciada por Bravo Murillo, hombre cuya prudencia y circunspeccion se dejó seducir por la lisonjera imágen de los raudales de oro que del Pactolo de la desamortizacion habrian de refluir á las arcas del Tesoro. La ambicion de adquirir propiedades nacionales por parte de los especuladores y la sancion que el Concordato habia dado á las ventas de Mendizabal, prestaron grande animacion al mercado, y

de ello utilizó hasta sus últimos límites la union liberal, favoreciendo las enagenaciones é imprimiendo un impulso nuevo y hasta entonces desconocido al movimiento de los capitales y al espíritu de empresa. Aquella segunda etapa de la vertiginosa manía por parte del Estado de enagenar á paso de carga todas las valiosas dependencias que constituian el patrimonio nacional ha hecho pasar á España de la situacion de ser la más rica en esta clase de recursos, á llegar á verse tan escasa de ellos que, habiendo sido la mejor dotada de todas las naciones de nuestro Continente, es hoy, sin duda, la más desprovista de todas ellas en reservas hipotecarias para dias de apuro. Francia, que habia dado el ejemplo del sistema de desamortizacion imitado por los progresistas, posee en bosques, en canales y otras fuentes de riqueza reservas para el porvenir, de las que no queda rastro en España. El imperio austriaco, cuyo Gobierno se halla, si no en bancarrota, poco ménos que insolvente, desde hace larga série de años conserva, sin embargo, propiedades de las que podrá echar mano en dias de apuro.

Mucho podríamos añadir sobre las aberraciones de nuestros hacendistas de todas las escuelas, desde principios del presente siglo; pero debemos encerrarnos en el estudio de la índole y consecuencias que con relacion á los intereses de las clases menesterosas, ofrecen los procedimientos de la revolucion española, entendiendo por tal, no ya los movimientos que han cambiado con harta frecuencia las instituciones políticas, sino las medidas de órden económico que han influido en el bienestar y manera de ser de las actuales generaciones.

## V.

En un libro titulado «*España y la revolucion*, estudio sobre el carácter de las reformas que han cambiado el estado de la sociedad española,» publicado en 1856, se encuentran, acerca de la manera de haber dado á los productos de la desamortizacion la aplicacion más favorable á los intereses generales y al acrecentamiento de la riqueza, consideraciones que deben hallar lugar en el presente estudio:

«El atraso de nuestra agricultura, se dice en aquel libro, la pobreza que aqueja á España comparativamente á la prosperidad de que rebosan otras naciones, reconoce las siguientes causas:

- 1.<sup>a</sup> La inmovilizacion á que durante siglos permaneció sujeta la propiedad territorial.
- 2.<sup>a</sup> La carencia general de conocimientos agronómicos.
- 3.<sup>a</sup> Las condiciones climatológicas de nuestro suelo.
- 4.<sup>a</sup> La falta de fáciles comunicaciones para la circulacion de los productos.
- 5.<sup>a</sup> Lo restringido de nuestros consumos, restriccion que reconoce por causas: lo limitado de la poblacion, la pobreza de sus habitantes, las pocas necesidades de éstos y la analogia ó asimilacion de nuestras producciones.
- 6.<sup>a</sup> La escasez de capitales aplicables á la agricultura, ó lo que es lo mismo, el alto precio que á los labradores cuesta el dinero, que es el mayor de los impedimentos para introducir mejoras y para la formacion del capital

agrícola circulante, sin cuyo auxilio la agricultura no puede prosperar.

»Todas estas causas de atraso tocaba haberlas removido, en la esfera de los medios de que han dispuesto, á los gobiernos conservadores, si decididamente y con ilustracion se hubiesen propuesto el bienestar material de España, no siendo dudoso que entre los obstáculos que habia que remover era uno de los mayores la viciosa constitucion de que adolecia la propiedad territorial; pero los beneficios que de la desamortizacion debieron seguirse, y el desarrollo de la prosperidad exigian que, de frente con aquella importante medida, se hubieran adoptado las de otra índole, sin las cuales no podia alcanzarse el deseado adelantamiento.

»Ninguna ocasion fué tan propicia como la ofrecida por las leyes de desamortizacion para haber impulsado con arreglo á un sistema de mejoras científicamente concebidas, las reformas prometidas por la revolucion, en beneficio de los pueblos.

»Entre las diferentes causas generales que acaban de ser indicadas y que constituian el grande obstáculo que se oponia al desarrollo económico, las más poderosas pudieron ser removidas con el auxilio de abundantes medios; y la Providencia servia maravillosamente los designios de nuestros reformadores para que hubiesen aprovechado el pingüe y abundante hallazgo de la desamortizacion eclesiástica y civil. Aplicados convenientemente aquellos recursos á la dotacion de los establecimientos y creaciones que reclamaba el nuevo orden de cosas, á la educacion tecnológica de las clases trabajadoras, al aumento de las vias de comunicacion, á la canalizacion y á las instituciones de beneficencia á que originariamente atendian en gran parte el clero y las

corporaciones caducadas, cuya riqueza y privilegios debieron su origen, no tanto como se ha creido, á abusos y usurpaciones, cuanto á que los privilegiados del antiguo régimen fueron enriquecidos por nuestros mayores para atender á cargo de dichas clases, y ahora que el Estado heredaba con legitimo derecho con el patrimonio eclesiástico, contraia éste la indeclinable obligacion de no desatender el género de servicios á que en lo antiguo proveian el clero y las corporaciones de origen feudal.

»Entre las medidas que permitia haber adoptado la libre disposicion de masa tan considerable de bienes rústicos y urbanos, ocupaba el primer lugar la de haber destinado entre los más saneados, la parte necesaria á componer la *dotacion de garantía* del capital de un *Banco nacional de emision*, que habria sido el modelo de esta clase de establecimientos, por cuanto, fundado con un *capital público*, habria llenado el gran *desideratum* de la ciencia del crédito; hecho que no ha llegado todavía á realizarse en ninguna otra nacion, despues que los hombres de ciencia y los hombres de negocios han reconocido la bondad de dicho principio, sin que haya habido oportunidad para constituir bancos, contando con capitales de la pertenencia del público; creacion cuyo oportuno planteamiento en España nos hubiera valido una incontestable ventaja respecto á las demás naciones, y procurado en favor de la nuestra servicios superiores á los que por su índole no están en el caso de prestar los establecimientos de crédito más poderosos, cuyos capitales son la propiedad de accionistas y particulares.

»El Banco nacional de emision que España estuvo en situacion de fundar entonces, habria podido ser el regulador de nuestro crédito, haber ahorrado al Estado los

inmensos sacrificios que ha tenido que imponerse para atender á las necesidades del Tesoro, y, respecto al público, habria hecho bajar el interés del dinero al nivel de como se halla en Inglaterra, en Holanda y en los Estados-Unidos de América.

»Todo esto se dijo, y se explicó la manera de cómo podía haberse planteado; pero Mendizabal, que presidia á la fortuna del partido progresista, perdió de vista la bondad de las combinaciones económicas, dejándose arrastrar por el prurito de dar lo más brevemente posible nuevos y no muy escrupulosos dueños á la propiedad eclesiástica que repartia.»

«Atrevida fué, sin duda, la operacion llevada á efecto por Mendizabal y sus sucesores, pues ella constituye lo único duradero, tangible y sustancial que la revolucion haya hecho; sin que esto pruebe que semejante sistema fuese el más acertado. el más equitativo ni el más popular. Los productos de la desamortizacion, aplicados en la forma antedicha, habrian producido un efecto general en provecho de la producción de la riqueza, proveido con menores sacrificios al aumento de comunicaciones y á propagar la instruccion agronómica y tecnológica, con lo que se habrian acrecentado las fuerzas productivas del país, mejorado las condiciones del suelo, y, por la economía de los elementos de la producción, principalmente consistentes en la baja del interés del dinero y en el aumento de las vías de comunicacion, se habria procurado el incremento del producto neto, ó sea del capital disponible para la reproduccion.

»Todas estas cosas se han sacrificado á ciencia cierta, con pleno conocimiento de causa, por ignorancia y por espíritu de partido; y cuando todo esto se ha ejecutado á presencia de la nacion entera que lo ha visto con sus

propios ojos, no hay que extrañar que se haya revelado y cunda entre las masas el sentimiento de que los que han alardeado de obrar en el interés del pueblo, no le han hecho partícipe de las ventajas que debia encontrar en el nuevo orden de cosas.»

«Mal administrados por sus poseedores los bienes del clero, rindiendo ménos en renta de lo que podian rendir, el beneficio era, sin embargo, para los colonos; además de que las corporaciones eclesiásticas por instituto y por más debilitada que se hallase su caridad en los últimos tiempos, no negaban limosnas á los menesterosos; sin contar con que el mismo clero, y sobre todo el regular, se reclutaba entre las filas del pueblo; de suerte, que éste se beneficiaba en tres maneras de la existencia de la propiedad eclesiástica: 1.<sup>a</sup>, aprovechando de la baja de la renta de la tierra; 2.<sup>a</sup>, por la aplicacion que á objetos de beneficencia tenia no pequeña parte de las rentas eclesiásticas; 3.<sup>a</sup>, porque los establecimientos de la Iglesia los llenaba el pueblo, y entre los individuos de éste se repartian sus preeminencias, bienes, rentas, honores, influjo y consideracion.»

«Semejante estado de cosas, se ha dicho y es una verdad incontestable, fomentaba la holganza y comprimia el desarrollo de la riqueza como anti-económico y opuesto á los adelantos de la cultura moderna. Ni por un momento cabe sostener que debiese conservarse lo que existia, ni despues de haber concedido el principio de que el Estado podia apropiarse los bienes del clero, puede versar la discusion sobre otro punto que sobre el del uso hecho y el destino dado á unos bienes, á los que *estaba afecta una hipoteca tícita en favor de las clases pobres*; bienes que se han enagenado sin haber provisto á las necesidades que con ellos se atendia de otra mane-



ra que por medio del presupuesto, cuyo peso viene en último resultado á recaer sobre el sudor del trabajador.»

«Y si al despilfarro, decia el autor á quien citamos, que acompañó á la enagenacion de los bienes del clero regular, se añade la venta inmediata y aguijoneada de las propiedades municipales y provinciales, sin haber proveido al verificarlo, á que los braceros de los pueblos encuentren alguna compensacion de las facilidades que antes poseian para roturar á censo las tierras del comun y para hacer leña en sus montes, ¿podrá decirse entonces que el estado social que se está creando provee á la suerte, al porvenir de las clases pobres y haya procurado conservarles lugar análogo al que ocupaban en la defectuosa sociedad que hemos destruido?»

«Consultad, continuaba diciendo el autor citado, sobre la enagenacion de los bienes de propios, el sentimiento de los pueblos. La gente rica y acomodada aplaude la medida, segura como se halla de aprovechar de ella. Los jornaleros y los pobres la lamentan porque ven transformarse en dominio privado un fondo de reserva que miraban como suyo en lo presente ó en lo venidero.»

«Gravísima imprevision sería la de no ver un peligro, y tal vez no muy lejano, en la trasformacion de una sociedad cuya propiedad colectiva y pública pasa toda entera al dominio particular en beneficio exclusivo de las clases acomodadas; y no siendo admisible, además, que la sociedad del porvenir, que sobre las ruinas de la antigua se está edificando, sea una sociedad en la que no haya pobres, en la que los proletarios no se encuentren en mayoría, ¿cuál no podrá ser el sentimiento de estos últimos, cuando en lo venidero sus Gracos ó sus *Baboenf*—que nunca faltan tribunales audaces, ni patronos generosos á las muchedumbres desheredadas—digan á los

demócratas del porvenir: *el estado social que teneis delante se fundó sobre la expropiacion del pueblo; las tres quintas partes del territorio de España pertenecian al dominio público cuando salieron de manos de las clases privilegiadas y de las corporaciones locales; y todo ha quedado en manos de los ricos; nada os han dejado, ni un pedazo de tierra al que pueda aspirar, como antiguamente podia hacerlo, el infeliz jornalero?»*

«La historia de ningun país ofrecerá á los futuros agitadores de la especie humana palanca tan poderosa como la que encontrarán los mal avenidos con la sociedad que actualmente se edifica, en los sistemas y en los métodos aplicados á las reformas económicas, los que aunque en lontananza encierran el terrible germen de un socialismo más temible que el que amenaza á las demás naciones cultas.»

## VI.

Doce años despues de publicadas estas tristes y sentidas previsiones, estalló el movimiento de 1868, cuyas fases se hallan frescas en la memoria de todos, y que, en grande escala, y no ya en una sola provincia, sino en todas las zonas del territorio, hicieron resonar el grito aterrador de *reparto de tierras*, llevado á efecto en algunas localidades; intento que, si bien no llegó á generalizarse y á prevalecer, debióse á la proverbial é innata honradez del carácter español, sin que dejase de ser síntoma innegable el de que en la masa del pueblo existe la

huella del agravio que le ha inferido la palpable desigualdad habida en el reparto del haber nacional. Y si las consecuencias del hondo resentimiento que en el corazón de las muchedumbres no han podido ménos de dejar los desaciertos de nuestra legislación económica, no produjeron sus más desastrosos efectos, ninguna mayor prueba podría ofrecerse de la honradez y de la mansedumbre del castizo y noble pueblo español, que supo acallar sus resentimientos ante la comisión del grave delito de insistir en la violación de la propiedad constituida; sentimiento de equidad al que vinieron á dar vitalidad, y esto quizá nos salvó de los peligros de una ley agraria, la energía del instinto patriótico y la fuerza del principio de libertad que, ante el carlismo que amenazaba devorarnos, reunió á todos los españoles, ricos y pobres, en un mismo impulso contra las armas del pretendiente y los atentados del cantonalismo.

Sería menester estar ciegos para no ver que el sordo rencor que late en el pecho de la clase proletaria y de los braceros agrícolas, tiene un origen y obedece á causas de las que no basta desentenderse para alejar las desastrosas consecuencias á que pueden conducir.

Los perjuicios que para los intereses públicos en general, y para las clases jornaleras en particular, se han seguido de los sistemas que han regulado el cambio de manos experimentado por la propiedad que enajenó el Estado, queda demostrado en las precedentes páginas; y no es necesario acudir á nuevos argumentos para hacer penetrar en la conciencia de todos que la realidad del peligro existe, atestiguada como se halla por el descontento y las aspiraciones del proletariado en las naciones de nuestro continente, y comprobado más que suficientemente en España por las aplicaciones que de la doctri-

na federal socialista llegaron á hacerse en no pocas localidades de la Península en los períodos álgidos de la interinidad y de la república.

Además, y áun prescindiendo de la consideración de conjurar venideros riesgos, basta haber demostrado la existencia de una injusticia cometida, de una verdadera usurpación de derechos cual la que se infringió al desconocer, cuando se dispuso de los bienes del clero, que en ellos tenían una parte tácita las clases menesterosas, á cuyas necesidades atendía aquél de diferentes maneras; basta, decíamos, que la cuestión descansa en semejantes premisas para que se medite y se piense en la manera de remediar lo hecho, pero efectuándolo sin violencia, sin ataque á los derechos creados por los errores y abusos cuyos efectos importa corregir.

La inmensa iniquidad consumada en 1793 por la Francia revolucionaria confiscando y vendiendo los bienes de los emigrados lanzados del patrio suelo por las persecuciones de los terroristas, se reparó por la restauración borbónica indemnizando á los expropiados antiguos dueños, sin perjudicar á los compradores de la nación. No se requiere que deba ser de la misma especie en cuanto á su forma y manera al que adoptó en Francia el ministro Villele, el método que haya de adoptarse para subsanar el mal que hemos señalado. Dentro de los principios de la más estricta equidad cabe providenciar que se atienda en términos conciliadores al abandono en que, más bien por errores de sistema que por dañada intención, han quedado en España las clases trabajadoras á consecuencia de las leyes de desamortización y del ningún miramiento observado respecto á los perjuicios, que no podían ménos de originarse á los colonos y á los jornaleros, de los sistemas seguidos al disponer del pa-

rimonio público que componía el acervo comun de las diferentes clases de la nacion.

No se necesita al efecto invocar procedimientos que puedan ser rechazados ni por la escuela conservadora ni por la escuela democrática. Actualmente están dando un ejemplo digno de fijar la atención universal los proyectos de ley que el gran canciller del imperio alemán, el príncipe de Bismark, ha presentado al Parlamento, por medio de los cuales se trata de proveer á la orfandad en que las clases proletarias han quedado de resultas de los cambios experimentados en el orden social por las diferentes categorías interesadas en que se restablezca la armonía y la recíproca ligazón, que no debió interrumpirse en las relaciones entre el capital y el trabajo, entre el Estado y la mayoría numérica que compone el proletariado.

Dentro de principios de justicia, de bien entendida solidaridad social; dentro del espíritu de fraternidad y amor al prójimo, inseparables del principio cristiano, corresponde buscar los medios y apropiar la manera de balancear las desigualdades que han sido la inevitable consecuencia de las alteraciones que la sociedad moderna ha traído al estado de relaciones que existía entre las diferentes clases del Estado en el ordenamiento de la antigua sociedad.

Digna es, por cierto, de fijar la atención de los estadistas, de los amantes del bien público y de la generalidad de los ciudadanos, la analogía que existe entre las previsiones que, hijas del pensamiento español, se produjeron en las épocas en que se verificaba la desamortización eclesiástica y civil, y las medidas reparadoras que acaba de iniciar el príncipe de Bismark y que hoy son objeto de las deliberaciones del Parlamento alemán. Ninguna

ocasion sería tan oportuna para que nos ocupásemos de este asunto como la que ofrecerá la situación en que van á encontrarse nuestros partidos políticos, avocados á tomar parte en las elecciones generales para las venideras Cortes.

## VII.

No hemos visto hasta ahora que los partidos en que nos hallamos divididos se muestren preocupados de la necesidad de presentarse al país, ofreciéndole programas definidos que formulen con precisión y claridad el pensamiento de cada una de las escuelas militantes, no ya respecto á las condiciones políticas en que haya de descansar el gobierno del Estado, sino en lo relativo á las leyes y providencias que inmediatamente influyen en el bienestar material de todas las clases, y en particular de las que han experimentado lesiones más ó menos graves en la parte que á cada uno corresponde en el bienestar comun.

Inmenso, tal vez irreparable, fuera el vacío que ante las eventualidades de un porvenir incierto y preñado de azarosas peripecias, dejaría el silencio que sobre tan graves cuestiones perseverasen en guardar en vísperas de unas elecciones generales las tres grandes agrupaciones que se disponen á tomar parte en la contienda.

Cuando los partidos luchan por el poder y apelan al juicio del país, no hay ejemplo de que dentro de las condiciones de la libertad constitucional haya bastado sim-

bolizar sus respectivas aspiraciones, sin otra enseña que la ofrecida por la simple personalidad de los hombres que los acaudillan. Mucho dice esto respecto á la confianza que del público merezcan los jefes de los partidos, pero en los solemnes dias en que se pide al cuerpo electoral su veredicto, requiérense más amplias y solemnes declaraciones. No sería digno de los hombres que figuran al frente de nuestras parcialidades políticas dejar sin respuesta ante el país las acusaciones de sus adversarios, ni tampoco privar á sus amigos de un programa explicito acerca de las gravísimas cuestiones que han dado lugar al cambio de situacion, cambio cuya ratificacion se va á pedir al sufragio público.

¿Irán acaso á la contienda legal los liberales-conservadores sin otra enseña que la de la retrospectiva revista de su pasada administracion? Objeto ésta de tan acerbas acusaciones por parte de sus adversarios, se hallan en el caso de pedir al cuerpo electoral jueces imparciales y rectos que en las Córtes hayan de condenar ó absolver sus procedimientos. ¿Y nada tendrían que decir las escuelas democráticas de diferente significacion, cuando tanto importa á sus adeptos saber por dónde y á dónde se les lleva?

Crece de punto la necesidad de ser explicitos ante el país para los que representan al partido que actualmente ocupa el poder, toda vez que éste se ha formado por la fusion de hombres procedentes de tres distintos matices, cuyas doctrinas económicas y administrativas no son explicitamente conocidas, y que en el mero hecho de haber disentido los fusionados en puntos graves de política y de administracion, no puede bastar lo dicho hasta de presente por sus oradores en el Senado y en el Congreso, para deducir cuál sea el credo del nuevo partido respecto

á las soluciones que preparan para los gravísimos problemas que habrán de formar contraste con los ideales de las escuelas que, ya sea como adversarias, ya como aliadas, habrán de ayudar ó de contradecir la marcha del Gabinete que preside el Sr. Sagasta.

Profundamente convencido de que semejante trabajo es absolutamente indispensable, si la próxima contienda electoral ha de sacar á los partidos de la equívoca y nebulosa situacion en que se hallan, nos abstenemos de formular de presente las soluciones que en el interés de las tres mencionadas escuelas les correspondería ofrecer al cuerpo electoral; pero si ni el Gobierno ni las oposiciones pensasen en llenar el ineludible deber que les icumbe, autorizado se hallará todo pensador concienzudo, todo ciudadano amante del público bienestar, para ocuparse en llenar el vacío dejado por el silencio de los partidos, presentando un programa inspirado por el sentimiento de los intereses generales y principalmente dirigido á hacer cesar el apartamiento y la hostilidad que existe entre el proletariado y las clases acomodadas, ofreciéndoles una bandera de paz y de concordia que, ajena á las cuestiones constituyentes, conciba y ofrezca medios adaptados á transigir los resentimientos de que nos hemos ocupado en el presente estudio, dejando abierta la puerta á una amplia y general transaccion que permita, no importa cual haya de ser la escuela que definitivamente esté destinada á resolver la cuestion de forma de gobierno, hacer que prevalezca desde luego un orden de cosas que facilite, fundado sobre la generalidad del sentimiento público, en lo que concierne á los intereses del procomún, una opinion nacional de la índole de aquélla que animó al pueblo español cuando, á consecuencia de la memorable guerra de la Independencia, pen-

só en el restablecimiento del derecho patrio y en la consolidacion de un órden de cosas que removiese los obstáculos que el absolutismo habia opuesto á que España entrase de lleno en la familia de los pueblos cultos, participando con ellos de todas las ventajas de la moderna civilizacion.

Bastante nos hemos denostado, odiado y destrozado los españoles en las largas y enconadas luchas de las que hemos dado al mundo el sangriento y á veces repugnante espectáculo de las tres guerras civiles en los años de 1821 á 1823, 1835 á 1840 y 1870 á 1874.

No se reproducen fenómenos de esta especie sin que existan en las entrañas de la sociedad resentimientos y agravios, cuya curacion no puede ser obra ni de la espada ni de género alguno de procedimientos coercitivos.

Sólo á la justicia, al derecho, á la probidad nacional, habrá de deberse el remedio, y, como para encontrarlo, es preciso sondar la índole y profundidad del mal, le señalo allí donde creo que existe, y me aventuro á tan difícil estudio movido por la competencia que para tratarlo ha podido darme medio siglo de meditacion y de íntimo convencimiento de las obligaciones que envolvia la trasformacion de nuestro secular modo de ser, cuyo desconocimiento ha dado y aumentará, si no se remedia, las funestísimas consecuencias á que podria conducir una guerra social.

Madrid, Junio de 1881.



I/55.248

Moreno

L/Est/53/18

10

LA DEMOCRACIA INDÍGENA

pag 26

Y LA

DEMOCRACIA DE RELUMBRON

ESTUDIO POLÍTICO

MADRID: 1881.

Imprenta de los señores García y Caravera  
Mayor, 119.